

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Jorge Armando Verdín López

Sección Octava

Tomo CLXXXI

Tepic, Nayarit; 14 de Noviembre de 2007

Número: 088

Tiraje: 150

SUMARIO

ACUERDO

**QUE CONTIENE EL CÓMPUTO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LAS
REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NAYARIT,
EN MATERIA ELECTORAL Y DE TRANSPARENCIA**

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,

representado por su XXVIII Legislatura dicta:

ACUERDO:

Que contiene el cómputo y declaratoria de aprobación

de las reformas a la Constitución Política del Estado de Nayarit,

en materia electoral y de transparencia

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, representado por su Vigésima Octava Legislatura en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 131 constitucional, previa aprobación de la Cámara de Diputados, así como de 17 Honorables Ayuntamientos de la Entidad, declara formal y constitucionalmente aprobados los decretos que adicionan el artículo 7º y reforman los artículos 26, 27, 28, 29, 47, 62, 107, 109 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Para su debida sustanciación, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, los expedientes de las minutas de decretos, para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, incluyendo el presente cómputo para los efectos legales correspondientes.

DADO en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez” recinto oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Dip. Juan Manuel Rocha Piedra, Presidente.- *Rúbrica.*- **Dip. Silvia Cortés Valdivia,** Secretaria.- *Rúbrica.*- **Dip. Angélica C. del Real Chávez,** Secretaria.- *Rúbrica.*